



La presidenta del Parlamento de Canarias, Carolina Darias

**Presentación de la conferencia
*La Carta Social Europea como pacto europeo de
democracia social. Retos y papel de los entes
territoriales y de la sociedad civil.***

**Don Luis Jimena Quesada, catedrático de
Derecho Constitucional de la Universidad de
Valencia.**



Canarias, mayo 5/2017

Buenos días de nuevo a quienes he tenido ocasión de saludar anteriormente y a las personas que se acaban de incorporar a esta conferencia. Sean todos y todas muy bienvenidos y bienvenidas a este Parlamento.

Hoy tendremos la oportunidad de conocer en detalle, tanto el texto como el contexto de un documento que, para todo ciudadano y ciudadana europea tienen un gran valor, la Carta Social Europea, y lo haremos acompañados de un guía excepcional, el profesor Luis Jimena Quesada, catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Valencia, miembro del Instituto Internacional de Derechos Humanos de Estrasburgo, y que fue durante años el presidente del Comité Europeo de Derechos Sociales del Consejo de Europa.

En definitiva, un académico reconocido internacionalmente tanto por su trabajo en derechos humanos como por su trayectoria personal.

Comprenderán ustedes que, en estas circunstancias, cualquier cosa que yo pueda decirles sobre la Carta Social Europea podría parecer un atrevimiento. De modo que lo aconseja la prudencia en momentos como estos es hablar poco y hacerlo exclusivamente sobre aquello que uno conoce bien.

Lo primero que conozco, porque he podido comprobarlo, es que la Carta Social Europea es una gran desconocida, de modo que quizá no sea del todo inoportuno recordar algunas cosas sencillas y dejar luego la palabra a nuestro invitado.

Tras la Segunda Guerra Mundial, el espíritu europeísta invadió nuestro herido continente. El dolor por los errores cometidos y las vidas sesgadas impulsó la necesidad de una cooperación permanente entre los Estados y así surgió, con el Tratado de Londres de 1949, el Consejo de Europa. Una organización internacional cuyo propósito es la configuración en la región de un espacio político y jurídico entre los Estados firmantes, sobre la base de los valores democráticos, los derechos humanos y la legalidad, principios estos que condicionan la pertenencia a la organización.



Para la consecución de sus fines y la protección de los derechos humanos, el Consejo de Europa aprobó en Roma, el 4 de septiembre de 1959, el Convenio Europeo de los Derechos Humanos y, posteriormente, el 18 de octubre de 1961 en Turín, consagrando los derechos sociales, la Carta Social Europea. Tanto uno como otro son los dos grandes pilares del Consejo de Europa, la base civilizada de nuestro modelo social europeo.

Otras dos cosas que conozco bien, y de las que me gustaría hablarles brevemente, están relacionadas con el trabajo que estamos haciendo sobre movimientos migratorios.

Lo primero que puedo decirles, porque así me lo han manifestado, es la profunda preocupación, cuando no el temor, que sienten, en este momento, las personas e instituciones que están haciendo frente a la grave situación que están padeciendo millones de personas fuera y dentro de las fronteras europeas.

De lo que estoy segura, porque así me lo han reconocido, es que estas instituciones consideran que la respuesta que está dando la Unión Europea está muy lejos de ser la respuesta civilizada que todos y todas esperábamos.

Pese a que disponemos de un marco común de actuación, definido tanto por la Convención sobre el Estatuto de los Derechos del Refugiado de las Naciones Unidas de 1951, como por el Tratado fundacional de la Unión Europea, como por el artículo 19 de la Carta Social Europea, somos muchas las personas e instituciones que tenemos la impresión de que los líderes europeos han olvidado que el derecho de asilo y refugio humanitario existe para proteger a quienes no pueden regresar a su país porque pueden ser perseguidos o su vida corre grave peligro.

Lo cierto es que a tenor de las recientes declaraciones del Secretario General del Consejo de Europa, Thorbjorn Jagland, reclamando a los miembros del Consejo que la Unión se adhiera a la Carta Social Europea revisada, para impulsar “la reconstrucción de un Europa Social” tras los años de crisis, no podemos por menos que confirmar nuestra impresión sobre el lamentable olvido de la Carta Social Europea.



En los tiempos que corren, cuando se cuestiona los destinos de nuestra Unión Europea, las palabras pronunciadas por Jagland son un revulsivo para reivindicar otra Europa. Para Jagland, “el respeto a los derechos sociales es una necesidad económica y un imperativo ético y una obligación jurídica”, al tiempo que significa que “las incoherencias entre la UE y el Consejo de Europa ponen en peligro la aplicación efectiva de los derechos”.

Un buen ejemplo de las consecuencias de este lamentable olvido es la política sobre migraciones.

Cierto es que las competencias sobre migraciones son propias de cada uno de los Estados miembros, pero no lo es menos que la única decisión que se ha tomado conjuntamente ha resultado ser un auténtico fracaso. Por eso, es ahora cuando debemos reclamar una política común europea sobre migraciones y refugio.

La UE solo ha logrado atender el 3,5% de los refugiados que prometió hace un año. La acogida se aceleró en verano pero solo se han reubicado 5.600 asilados de Grecia e Italia. La contribución de cada uno de los países es profundamente desigual. España se ha colocado, con 363 refugiados reubicados, en el quinto puesto de la lista europea. A la cabeza está Francia, con 1.952. Le siguen Holanda, Finlandia y Portugal. En el otro extremo destacan Austria, Hungría y Polonia, que no han asumido hasta ahora ninguna acogida (y Eslovaquia, que ejerce la presidencia de turno de la UE, solo tres).

Termino, para dejar la palabra a nuestro invitado, recordando algo que me parece esencial y que nunca deberíamos olvidar: los derechos son, ante todo, aquello que nos debemos unos a otros. Los derechos son el vínculo que hace posible la convivencia en cualquier sociedad civilizada y son, conviene recordarlo, el fundamento de la Unión Europea.

La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.



Por eso, precisamente, los derechos son la frontera que nos protege de la barbarie. Esa, y no otras, es la verdadera frontera que debemos proteger, porque sin ella no habrá una respuesta civilizada al sufrimiento de quienes se ven obligados a dejar su país.

Deben saber que, afortunadamente, disponemos de experiencias y buenas prácticas, generadas por organizaciones e instituciones europeas, que pueden servir de fundamento a esa respuesta civilizada que todos esperamos.

Quiero decirles, además, que el Parlamento de Canarias hará todo lo posible para que esas experiencias puedan ser conocidas y sirvan de referencia para adoptar iniciativas parlamentarias en todas las regiones europeas. Ese fue nuestro compromiso y eso es lo que estamos haciendo.

Sin más dilación, tiene la palabra el profesor Luis Jimena Quesada.